

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora: 13/G1-0070/11/18.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT.**



RECIBI OFICIO Y REMISIONES

21-NOV-2018

A FREDO CATEL J.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



[Handwritten signature]

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0521.2018
Bitácora: 13/G1-0070/11/18
Pachuca, Hidalgo, 12 de Noviembre de 2018



183708

~~CC. FELIPE TREJO PACHECO. -PRESIDENTE
ERIKA CRUZ SOTO. -SECRETARIA Y
AVELINO LEMUZ CRUZ, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN CORNELIO~~

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0956.2014 de fecha 16 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 450.566 Metros cúbicos	50	1	50	20855480	20855529
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 65.142 Metros cúbicos	9	1	9	20855530	20855538
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.648 Metros cúbicos	3	1	3	20855539	20855541
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.142 Metros cúbicos	1	1	1	20855542	20855542
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 37.772 Metros cúbicos	4	1	4	20855543	20855546
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.461 Metros cúbicos	1	1	1	20855547	20855547
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 81.675 Metros cúbicos	9	1	9	20855548	20855556

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0521.2018
Bitácora: 13/G1-0070/11/18

Pachuca, Hidalgo. 12 de Noviembre de 2018

183708

Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.780 Metros cúbicos	3	1	3	20855557	20855559
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 31.549 Metros cúbicos	4	1	4	20855560	20855563
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.729 Metros cúbicos	2	1	2	20855564	20855565
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 26.219 Metros cúbicos	3	1	3	20855566	20855568
Ejido San Cornelio, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-COR-001/09, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 11.450 Metros cúbicos	2	1	2	20855569	20855570

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Noviembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.p.

"Ing. Benjamín Rico Morena.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

156 FOLIOS.

AMA/AVP/EGA/MAC